



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE FICHEROS DE DATOS, PARA FINALIDADES CIENTÍFICAS CEDIDOS PARA UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1 DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE (RESPONSABLE DEL ORGANISMO/EQUIPO INVESTIGADOR)										
APELLIDOS Y NOMBRE:							D.N.I./N.I.E.		SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
CENTRO DE TRABAJO:					ÁREA/SERVICIO/DEPARTAMENTO/PUESTO:					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:										
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:				NÚMERO:	LETRA:	KM:	BLOQUE:	PORTAL:	
ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	MUNICIPIO:			PROVINCIA:		CÓDIGO POSTAL		
TELÉFONO:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 DATOS DEL ORGANISMO/EQUIPO INVESTIGADOR										
DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO O EQUIPO INVESTIGADOR:										
AGENTE DEL CONOCIMIENTO:		TIPO DE AGENTE DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO (Ver instrucciones):								
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO										
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:				NÚMERO:	LETRA:	KM:	BLOQUE:	PORTAL:	
ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	MUNICIPIO:			PROVINCIA:		CÓDIGO POSTAL		
TELÉFONO:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
3 DATOS DE LA INVESTIGACIÓN										
DENOMINACIÓN:								FECHA INICIO		
								FECHA FIN		
ORGANISMO COLABORADOR, FINANCIADOR (SI PROCEDE):										
FINALIDAD:										
CONJUNTO O TIPOS DE DATOS A LOS QUE SE QUIERE ACCEDER:										
MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TIEMPO ESTIMADO PARA TRATAR LOS DATOS CEDIDOS:										

4 INTEGRANTES DEL EQUIPO INVESTIGADOR			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	SEXO (H/M)

5 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	
<p>Junto a la solicitud se debe aportar la siguiente documentación (Ver Instrucciones):</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de alta en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (en el caso que corresponda).</p> <p><input type="checkbox"/> Justificación de estar comprendido en cualquiera de las categorías previstas en el artículo 3 del Reglamento (CE) núm. 831/2002 de la Comisión, de 17 de mayo de 2002 (en el caso que corresponda).</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del proyecto, contrato de investigación o en su caso documentación que describa detalladamente el objeto de la investigación y la justificación del empleo de los datos solicitados.</p>	

6 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA los ficheros de datos indicados en el apartado 3 del presente formulario.</p> <p style="text-align: center;">En _____ a ____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que adapta el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, le informamos:

- a) La responsable del tratamiento de sus datos personales es la Subdirección del Área de Coordinación, Comunicación y Métodos: resprat.ieca@juntadeandalucia.es. El contacto del Delegado de Protección de Datos es: dpd.ieca@juntadeandalucia.es
- b) La finalidad del tratamiento es gestionar su solicitud o petición.
- c) La base jurídica del tratamiento está recogida en el art.º 6.1.e del Reglamento (UE) 2016/679.
- d) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento ante el responsable del tratamiento.
- e) Puede encontrar información detallada en: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/protecciondedatos/index.html>

INSTRUCCIONES:**GENERALES.-**

- ESCRIBA SOLAMENTE A ORDENADOR O CON BOLÍGRAFO
- ESCRIBA CON MAYÚSCULAS
- EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS
- RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO

ESPECÍFICAS.-**2. DATOS DEL ORGANISMO/EQUIPO INVESTIGADOR**

Cuando el organismo o equipo investigador sea un agente del Sistema Andaluz del Conocimiento se debe especificar el tipo de agente según la siguiente clasificación regulada en el Decreto 254/2009 de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

De acuerdo a su artículo 2 se entiende como "**agente del Sistema Andaluz del Conocimiento**" aquellos grupos de personas, instituciones, organismos y entidades que intervienen en los procesos de generación, transmisión, aprovechamiento y difusión del conocimiento.

Entre los distintos tipos de agentes se encuentran los Agentes de Generación del Conocimiento (artículo 3 Decreto 254/2009), que son los implicados en la creación del conocimiento y se clasifican en:

- a) Universidades Andaluzas (UA).
- b) Organismos Públicos de Investigación (OPI).
- c) Centros e Institutos de Investigación, que a su vez se dividen en las siguientes tipologías:
 - c.1) Institutos de Investigación Singulares (IIS).
 - c.2) Institutos de Investigación (II).
 - c.3) Centros de Investigación (CI).
- d) Grupos de Investigación (GI).

3. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

Acreditar el interés legítimo en relación con el contenido básico del proyecto de investigación, indicando:

- Denominación
- Organismo financiador o colaborador (en su caso)
- Fechas previstas de inicio y finalización de la investigación
- Finalidad
- Conjunto o tipologías de datos a los cuales se quiere acceder en relación con la finalidad de la investigación
- Métodos de análisis de los datos cedidos
- Tiempo estimado para el tratamiento de los datos cedidos

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En este apartado se debe acreditar el alta en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento o en otro caso, justificar el estar comprendido en cualquiera de las categorías previstas en el artículo 3 del Reglamento (CE) núm. 831/2002 de la Comisión, de 17 de mayo de 2002.

Adjuntar lo que proceda.

Categorías previstas en el artículo 3 del Reglamento (CE) núm. 831/2002 de la Comisión, de 17 de mayo de 2002:

- a) universidades y otras instituciones de enseñanza superior establecidas de conformidad con el Derecho comunitario o con el Derecho de un Estado miembro.
- b) organizaciones o instituciones de investigación científica establecidas de conformidad con el Derecho comunitario o con el Derecho de un Estado miembro.
- c) institutos nacionales de estadística de los Estados miembros.
- d) el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros.
- e) otras agencias, organizaciones e instituciones, tras haber recibido el dictamen del Comité del secreto estadístico, de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento (CE) no 322/97.